Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal de San Rafael

2032/2020

AFIP c/ SIN FRONTERAS S.A. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Rafael, de febrero de 2022.- vpg

A la presentación digital adjunta, PROVEO: Téngase presente lo informado por la actora en cuanto a la inexistencia de bines a nombre del demandado. Asimismo, conforme lo solicitado y a fin de garantizar el cobro del crédito comprometido, **ordénase la inhibición general de bienes** de SIN FRONTERAS S.A., bajo exclusiva responsabilidad de la actora. A tal fin ofíciese a los registros respectivos. Una vez efectivizado el pago de las sumas reclamadas, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles posteriores a la cancelación de la pretensión fiscal y costas, bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora, procédase al levantamiento de las medidas ordenadas en autos. A tal fin comuníquese, mediante DEOX u oficio papel según el caso, a los organismos respectivos.-

Signature Not Verified
Digitally signed by EZEQUIEL HERNAN FLORES
Date: 2022.02.10 10:13:32 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by EDUARDO ARIEL PUIGDENOLAS
Date: 2022.02.10 10:47:52 ART

#34568202#316120508#20220210094508486